

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00618 00

En atención al escrito que precede, el Despacho no accede a corrección o aclaración alguna, por cuanto el auto del 13 de febrero de 2023 no incurre en yerro alguno o contiene frase o algún otro concepto que ofrezca duda, pues el monto allí señala corresponde al del pagaré objeto de ejecución.

De otro lado, por secretaría, procédase conforme lo ordenado en el inciso 4º del comentado auto, procediendo a realizar la publicación referida en dicho apartado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 050 de fecha 18 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1162470fb6a271d33caba82c5e0fc4115f0d46fa2d01f6a2bc82eaf1246bc00c**

Documento generado en 16/04/2024 09:41:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>